

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10835

S/. 0.50

Huaraz, 21 DE OCTUBRE del 2024

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE



Según las primeras diligencias, los menores fueron traídos a un descampado para luego ser asesinados a balazos



DOS ADOLESCENTES SON ASESINADOS EN EL DISTRITO DE SANTA

Caen rocas en la vía Huarí-San Marcos



LLUVIAS AFECTAN CARRETERAS SIN MANTENIMIENTO

ESCUCHANOS EN VIVO EN:
www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**



SOMOS LA VOZ DE LOS ANDES
QUE TE OYE Y REPRESENTA,
SOMOS TU RADIO DE SIEMPRE.



EDITORIAL

Hacia una economía circular



Al adoptar la economía circular como modelo de desarrollo, nuestro país no solo contribuye a la protección del planeta, sino también construye un futuro más próspero y equitativo para todos sus ciudadanos.

Nuestro planeta enfrenta un desafío sin precedentes, la crisis climática y la escasez de recursos naturales. Ante este panorama, la economía circular se presenta como una alternativa viable y necesaria para garantizar un futuro sostenible.

Este modelo productivo, que busca cerrar los ciclos de vida de los productos y materiales, maximiza el valor de los recursos y minimiza la generación de residuos.

El Perú, consciente de esta urgencia global, asumió un papel protagónico en América Latina. Gracias al apoyo de la Unión Europea (UE), que en los últimos siete años ha destinado 18.4 millones de dólares para impulsar esta iniciativa, nuestro país logró avances significativos en la implementación de prácticas circulares.

El VII Foro Internacional de Economía Circular, realizado recientemente en Lima, fue un avance fundamental en este proceso. Este evento congregó a expertos, empresarios y representantes gubernamentales de diversos países, quienes compartieron experiencias y conocimientos sobre cómo construir una economía más sostenible.

Los beneficios de la economía circular son múltiples y abarcan diversos ámbitos. En el contexto ambiental, contribuye a reducir la contaminación, la deforestación y la escasez de agua. En el ámbito económico, genera nuevas oportunidades de negocio, fomenta la innovación y crea empleos de calidad. Y en lo social, mejora la calidad de vida de las poblaciones y promueve la equidad.

La economía circular ofrece una serie de beneficios significativos para el Perú, tanto en los aspectos ambiental y económico, como en el social. Al disminuir la producción de residuos y fomentar la reutilización de materiales se reduce significativamente la emisión de gases de efecto invernadero.

Además, promueve la eficiencia en el uso de recursos como agua y energía, extendiendo su vida útil y reduciendo la presión sobre los ecosistemas. Al reducir la generación de residuos y fomentar el reciclaje, se disminuye la contaminación del suelo, el agua y el aire.

El modelo de economía circular representa una nueva oportunidad para las micro y pequeñas empresas (mypes), puesto que optimiza sus recursos y fortalece sus capacidades. Esto demuestran que la economía circular no es una utopía, sino una realidad tangible en nuestro país.

Las empresas demuestran que es posible ser rentables y, al mismo tiempo, respetuosos con el medioambiente.

Sin embargo, el camino hacia una economía circular es un proceso gradual que requiere de esfuerzos continuos y coordinados. El Gobierno, las empresas, la academia y la sociedad civil deben trabajar de manera conjunta para superar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentan.

Por lo tanto, el Perú se halla en un momento crucial de su historia. Al adoptar la economía circular como modelo de desarrollo, nuestro país no solo contribuye a la protección del planeta, sino también construye un futuro más próspero y equitativo para todos sus ciudadanos. Es hora de que cada uno de nosotros asuma su responsabilidad y se sume a esta transformación.

CHISPAZOS

Asesor de hermano de Vladimir Cerrón vive cerca de inmueble donde se habría escondido



Edgar Briceño Carnero, general en retiro de la Fuerza Aérea del Perú y personal de confianza del congresista Waldemar Cerrón vive a metros del lugar donde presuntamente estuvo escondido el prófugo Vladimir Cerrón a comienzos de 2024.

Según "Punto Final", el domicilio del exoficial FAP está ubicado en el condominio Formentara, paradójicamente a menos de 200 metros del condominio Mikonos en Sarapampa, en Asia.

Se trata del asesor del parlamentario de Perú Libre, Waldemar Cerrón, que labora desde setiembre de 2023 en vicepresidencia del Congreso, oficina que dirige el congresista.

En enero pasado se realizó un operativo en el condominio Mikonos, en el kilómetro 107 de la Panamericana Sur. Efectivos del Grupo Especial contra el Crimen Organizado (Greco) y la Subunidad de Acciones Tácticas (SUAT) llegaron al predio para capturar a Vladimir Cerrón Rojas, pero no lo encontraron.

De otro lado, el dominical también precisó que en la denuncia constitucional presentada contra el expresidente Pedro Castillo y el exministro de Defensa, Walter Alaya, por el caso de los ascensos en las Fuerzas Armadas en ese gobierno, es mencionado Edgar Briceño.

Según la Fiscalía, Bruno Pacheco, entonces secretario general de Palacio de Gobierno, se comunicó vía telefónica con el entonces comandante general de la FAP, Jorge Luis Chaparro, para solicitarle el ascenso de Edgar Briceño.

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas
davidauris@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8478-6738>

Educación inclusiva y equidad



En pleno siglo XXI, donde el poder del conocimiento innovador es un ícono de desarrollo, ocho millones de adultos peruanos no han culminado su educación secundaria. Este espinoso dato, desnuda nuestra descomunal exclusión, a pesar de que, en todos los foros mundiales, se plantea la importancia de la educación como única herramienta de progreso. A fin de revertir esta fragilidad social, es imprescindible llevar a cabo una agresiva política de educación inclusiva, de lo contrario nuestro futuro puede ser catastrófico.

A pesar de que la internet nos brinda la oportunidad de incluir a todos, el sistema educativo peruano y mundial todavía excluye a niños y adolescentes en edad escolar, limitando así su desarrollo personal. Esta exclusión se produce por razones de género, orientación sexual, origen étnico o social, lengua, religión, nacionalidad, situación económica o de discapacidad, según la Unesco. De continuar esta situación, la vida se hará insostenible y, podríamos enfrentarnos a un futuro con mayor pobreza y desborde social, pues la injusticia ejerce el ingrato poder de la destrucción.

Para abordar estos desafíos, es crucial fomentar una integración humana en un mundo caracterizado por un alto grado de mestizaje étnico, cultural y diversidad, que son fortalezas a ser potenciadas. En este andar, nuestro país, cada 16 de octubre, celebra el Día de la Educación inclusiva que nos invita a reflexionar y vigorizar una sociedad más inclusiva y cooperadora en todos los quehaceres, con énfasis en el territorio educativo.

Los beneficios de la inclusión son tan poderosas que asegura el porvenir de la humanidad. La Unesco, asumiendo su rol visionario, plantea que nadie se quede rezagado y esboza una educación inclusiva como un proceso constante y diverso, abocado a satisfacer las necesidades de los estudiantes, especialmente a los menos favorecidos, asegurando su participación en el concierto social.

Necesitamos reacomodar a todas las escuelas como inclusivas y todos los maestros también han de serlo. Los educadores inclusivos, muchos de ellos ya están aplicando en sus clases, el Diseño de Aprendizaje Universal, (DUA), a fin de atender los diversos estilos y necesidades de los aprendizajes. Esta estrategia didáctica genera un entorno inclusivo que beneficia a todos, especialmente a las personas con discapacidad, al asegurar su plena participación y autonomía.

La educación inclusiva es un ineludible camino que nos invita a cooperar entre los países y así recorrer juntos, apostando al diálogo y los objetivos compartidos, hacia un bien común para todos.

© David Auris Villegas. Escritor peruano, columnista pedagógico, profesor universitario y creador del ABDIVCPC.

Villanueva afirma cinco reuniones entre Boluarte y Benavides para intercambio de beneficios



actos ilícitos por los cuales, además, quiero pedir perdón primero, a mi familia, a la sociedad", expresó.

En otro momento de la entrevista, Villanueva sostuvo que tenía relación con los fiscales Rafael Vela y José Domingo Pérez, pese a que ambos han negado conocerlo.

El exfuncionario manifestó que tuvo conversaciones con el fiscal Rafael Vela respecto a investigaciones que involucran a Dina Boluarte y Pedro Castillo y a las aspiraciones de Vela para ser fiscal supremo.

"Yo hablo con Rafael Vela. él habla con Richard Rojas, y se presenta prisión preventiva. Se formaliza la investigación contra Cerrón y otros, pero no contra Dina Boluarte si se pedía una prisión preventiva contra ella no podría suceder a Pedro Castillo", expresó.

Tras la emisión del reportaje, Rafael Vela sostuvo que las declaraciones de Villanueva no se ajustaban a la verdad y que tampoco habían sido corroboradas por el Ministerio Público. (Diario Correo)

El programa Cuarto Poder entrevistó al investigado Jaime Villanueva, exfuncionario del Ministerio Público. Villanueva afirmó que la presidenta Dina Boluarte y la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides, se reunieron hasta en cinco oportunidades para intercambiar beneficios.

"Se habrán reunido unas 4 o 5 veces. Siempre en eventos públicos, pero se buscaba el espacio para que ellas conversaran en privado", expresó.

Villanueva, quien es aspirante a colaborador eficaz, explicó que la exfiscal no podía acudir a Palacio de Gobierno, por lo que siempre se buscaba que puedan darse reuniones tras eventos públicos, incluso narró uno de estos encuentros.

"La fiscal ya había abierto investigación contra Dina Boluarte por genocidio. Entonces, lo que se acuerda

es que la presidenta iba a convocar a una reunión en el local del COEN en el Ministerio de Defensa, en Jesús María, con el pretexto de las protestas, de las marchas, iba a convocar a los altos mandos militares y la Policía y a la Fiscalía que tenía que ver con el tema de las protestas. Se convoca ese mismo día, de las matanzas en Juliaca, no había necesidad de la reunión, se convoca para que puedan reunirse ellas", expresó.

El exfuncionario sostuvo que él estuvo en las reuniones con Dina Boluarte y la exfiscal. Entre los favores que se pedían, por ejemplo, era proteger a la presidenta de investigaciones en su contra.

Al estar involucrado en estas supuestas negociaciones ilícitas, Villanueva reconoció que actuó al margen de la ley. "Parto de reconocer que he actuado al margen de la ley, he cometido

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUARAZ



EDICTO PENAL

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Huaraz, en el que despacha la señora Jueza Vidal Isidro Neugita Olinda, y como Especialista Judicial de Juzgado el Abogado Edinson Ríos Broncano, emplaza al sentenciado **HECTOR TIMOTEO MALDONADO HUAMAN**, identificado con DNI N° 31680697, con la resolución N° 09, de fecha 14 de octubre de 2024, que dispone: **"DADO CUENTA: El presente incidente de ejecución en despacho para resolver sobre el requerimiento de revocatoria, llevado acabo la audiencia con fecha 18 de septiembre 2024, y verificando la misma se ha notificado al sentenciado vía edicto mediante la página web de poder judicial, conforme obra a folios 62 de autos; no obstante ello, el artículo 128 del Código Procesal Penal, establece las reglas para la notificación por edicto, por lo que estando ante un pedido de revocatoria y siendo esta medida severa para el sentenciado, a fin de dar oportunidad, una vez más REQUIERERA al sentenciado **MALDONADO HUAMANA HECTOR TIMOTEO**, que en el plazo de **CINCO DIAS**, cumpla con regularizar el todo de pago de la reparación civil la suma de **s/ 24.500.00 SOLES**, fijado en la resolución N° 18 de fecha 14 de diciembre de 2022, y cumplimiento de los de más reglas de conducta, para ello DISPONGO notificar VÍA EDICTO a través del diario de mayor circulación del Diario "YA" o Prensa Regional, por **TRES DÍAS** consecutivos, con la **presente resolución**, una vez notificado **ingrese** los autos para emitir la resolución que corresponde, conforme que se ha ordenado en la resolución número **ocho de fecha 18 de septiembre de 2024**.**

EXP. N° 00084-2021-5-0201-JR-PE-01; imputado: **HECTOR TIMOTEO MALDONADO HUAMAN**; agraviados: **GERBERT DANTE MELGAREJO MORI** y **PIA PADILLA BERNABE**; delito materia de proceso: **ESTAFAS AGRAVADAS**.

Huaraz, 15 de octubre de 2024

Lluvias afectan carreteras sin mantenimiento

Caen rocas en la vía Huari-San Marcos

Las frecuentes lluvias de la época en la zona de los Conchucos han comenzado a afectar las carreteras que enlazan las diversas provincias y distritos y con la capital de la región Ancash, Huaraz.

Las lluvias mojan los taludes de las carreteras y originan las caídas de piedras grandes hacia la carpeta y esto es realmente un gran peligro para los transportistas que trasladan pasajeros y cargas diversas.

Recientemente se han registrado caídas de rocas en

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



FOTON

HAZ TU AGOSTO CON LOS MINIBUSES

MINIBÚS KO 19 ASIENTOS

Cummins

DIÉSEL 2.78 CC

19 ASIENTOS

IncaPower

FOTON

LA FUERZA DE TU NEGOCIO

MINIBÚS K1 AUCAN

16 ASIENTOS

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

Detectan obra abandonada en Huari

Campo deportivo deja perjuicio económico de más de 100 mil soles

Una obra que se ejecutó entre el 2022 y 2023 muestra un inminente deterioro de manera prematura y se investiga el pago irregular en la construcción de un campo deportivo en Huari que está dejando un perjuicio económico a la

Municipalidad provincial por un monto de más de 100 mil soles. La obra está abandonada.

La Contraloría General detectó que las partidas ejecutadas en la construcción del campo deportivo en el caserío de Pachachaca, en el

centro poblado de Huamapán, distrito y provincia de Huari, fueron realizadas sin dirección ni supervisión técnica adecuada. Además, se incumplieron los planos y las especificaciones técnicas, lo que generó un deterioro prematuro

de la infraestructura y un perjuicio económico de S/ 103 692 a la Municipalidad Provincial de Huari. La obra, que requirió una inversión de S/ 1 098 726, se encuentra actualmente inconclusa y abandonada.

Asimismo, se detectó

que la Entidad no aplicó penalidades por S/ 219 745 a la empresa ejecutora, pese a registrar 42 días de retraso injustificado en la obra, entre otras faltas. Tres funcionarios y/o servidores públicos estarían involucrados con presunta responsabilidad penal y administrativa.

El informe de servicio de control específico N° 027-2024-2-0338, que abarca el periodo de octubre de 2021 a noviembre de 2023, señala que durante la ejecución de la obra se aprobaron y pagaron cuatro valorizaciones sin la documentación correspondiente. Esto incluyó el pago de partidas no ejecutadas en el césped sintético, cerco perimetral y muro de contención, así como trabajos deficientes que incumplían los planos y las especificaciones técnicas.

En la inspección realizada en abril de 2024,

se verificó que la obra permanece inconclusa y abandonada. El contratista no instaló el césped sintético, no colocó el piso adoquinado, y las instalaciones eléctricas y sanitarias fueron ejecutadas parcialmente.

La supervisión de la obra no advirtió las deficiencias ni el incumplimiento de plazos y aspectos técnicos, omitiendo su deber de garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento del contrato.

El informe ha sido remitido al Procurador Público Anticorrupción de Áncash y al titular de la Municipalidad Provincial de Huari para que, en el marco de sus competencias, adopten las acciones correspondientes. Los ciudadanos pueden acceder al contenido íntegro del documento a través del Buscador de Informes de Control.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Día Nacional de las Personas con Discapacidad

En San Marcos la comuna edil les rindió homenaje

Se celebró el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, aunque la denominación podría ser Día de las Personas con Capacidad Diferente, varias de las municipalidades

distritales y provinciales de la región Áncash han recordado esta importante fecha para rendirle un día de amor a este grupo humano.

La comuna sanmarquina fue una de las que

organizó un evento que contempló la entrega de kit de aseo, canastas de víveres y un show que fue amenizada por un elenco de esbeltas bailarinas que motivaron alegría entre varios cientos

de personas con capacidad diferente.

El alcalde Manuel Ugarte como parte de su compromiso, encabezó la delegación edil y originó mucha alegría entre los asistentes durante

esta jornada especial en el campo deportivo de Huallanca, importante barrio del distrito de San Marcos.

Cabe señalar que durante el evento la esposa del alcalde la Dra. Lesly González Alfaro, quien departió momentos de alegría con todas estas

personas con capacidad diferente, principalmente con los niños. Se indica que en San Marcos hay un aproximado de 600 personas con capacidad diferente y que ellos en esta navidad serán objeto de homenaje.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Domingo de Trabajo Comunitario

Alcalde de Independencia encabezó faena en Huacrajirka

El alcalde de Independencia, Ladislao Cruz Villachica, lideró una exitosa faena comunal de limpieza y ampliación de la vía de ingreso a Berlín en Huacrajirka. Desde las primeras horas de este domingo, el alcalde se unió a los vecinos, quienes, armados con picos y lampas, comenzaron a retirar desmonte, piedras y bloques de helechos que obstruyen la principal vía de este anexo, transformando el entorno para el bienestar de todos.

La maquinaria utilizada para estos trabajos fue gestionada por el alcalde, quien respondió de inmediato al llamado de la comunidad para abordar esta problemática. Los pobladores expresaron su agradecimiento por el apoyo brindado, ya que la limpieza de las vías se realizó con la colaboración activa de los vecinos durante varias horas continuas.

Esta iniciativa, liderada por el alcalde Cruz

Villachica, refleja el firme compromiso de la gestión municipal por mejorar la calidad de vida en cada rincón del distrito. "Gracias al trabajo con-

junto, se lograron resultados notables que embellecen y renuevan la comunidad, reafirmando la importancia del trabajo en equipo", sostuvo.

Además, el alcalde anunció que la vía principal será afirmada debido a su alto tránsito vehicular, mientras se avanza en la const-

rucción de la carretera Huaraz-Willcahuain. En este contexto, dos vecinos manifestaron su disposición a ceder parte de sus propiedades en

la zona donde se presenta un "cuello de botella". Todo esto se lleva a cabo mientras se continúan los trámites para la futura pavimentación de esta importante vía en Huacrajirka.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



FESTIVAL MINIBUSES

FOTON

MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

MOTOR 2.771 cc

15 ASIENTOS

DIÉSEL

TECNOLOGÍA ISUZU

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TU ALIADO EN LA CHAMBA

FOTON

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

VARO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES
Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO
SIN PREVIO AVISO

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

Granizada afectó cultivos de fresas en Pashpa-Taricá

Agricultores damnificados esperan ayuda del sector agrario



Las lluvias traen ventajas y desventajas, según el proceder de la

madre naturaleza, pero las granizadas solo traen tristeza y mucha des-

ventaja para los agricultores porque se echan a perder sus cultivos.

Se informa que de papa, maíz, flores y aproximadamente cinco hectáreas de cultivos

fresas resultaron dañadas tras una intensa

granizada que se produjo a las 14:30 horas del último viernes 18 de octubre en el centro poblado de Pashpa, distrito de Taricá provincia de Huaraz.

El gobierno local ha iniciado coordinaciones con la Agencia Agraria de Huaraz para la evaluación de los daños, y gestionará ante el gobierno provincial la entrega de bienes de ayuda humanitaria a las familias afectadas.

Sin embargo, se conoce que poco o nada les interesa a las autoridades del sector agrario estos problemas que ofrece la madre naturaleza y son varios los lugares que han sufrido daños a sus cultivos en los primeros meses del año, pero a la fecha los damnificados aún no han recibido apoyo ni tampoco han tenido la visita de los técnicos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ECOTECH III
Código: 01-02180-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 16:30
Hectáreas: 200
Titular: FUXIANG LIU SUN

Distrito(s): CORIS / CULEBRAS
Provincia(s): AIJA / HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 916	180
2	8 914	180
3	8 914	179
4	8 916	179

23/09/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdfViewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 9800895836

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VALE1028A
Código: 01-00942-23A
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.

Distrito(s): CATA
Provincia(s): RECUAY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 882	250
2	8 882	249
3	8 883	249
4	8 883	250

24/09/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdfViewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 4787010125

Tras las rejas banda de secuestradores de Sihuas

18 meses para 5 peruanos y un colombiano

El 30 de septiembre de este año causó indignación tras conocerse el secuestro de un empresario sihuasino Manuel Antonio Calle López de 64 años de edad, los delincuentes atentaron contra su vida dentro del almacén de su negocio,

para posteriormente pedir a los familiares el pago de tres millones de dólares para liberarlo.

En una operación policial llevada a cabo el pasado 10 de octubre, la víctima fue rescatada en el centro poblado de Vinzos, ubicado en

la provincia Del Santa (Áncash).

Fue el general PNP Anthony William Cortijo salinas, quien indicó que el personal policial de Lima, Trujillo y Chimbote (personal antisecuestro) trabajaron y pusieron a buen recaudo a los pre-

suntos y el empresario fue liberado.

Hoy se informa que el magistrado Wilber Mendoza Ascencios, juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Sihuas, dictó mandato de prisión preventiva por el plazo de 18 meses en

contra de Danny Daniel Castillo Castillo, Jefferson Smith Puri Alejos, Jilmer Julián De La Cruz Puri, Juan Carlos Zapata Reyna, Yeferson Daniel Cruz Carranza, Jorge Luis Yupanqui Castillo y el ciudadano colombiano Luis Alejandro Tiria Niño, investigados por la presunta comisión de los

delitos de secuestro, extorsión, marcaje o reglaje y organización criminal, en agravio de Manuel Antonio Calle López. Los investigados cumplirán el plazo de la medida coercitiva que pesa en su contra en el Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Huaraz.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO

ANTE MÍ JULIO ANTONIO VALVERDE FLORES SOLICITA LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE SAN GERÓNIMO S/N, SECTOR PATAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FONDO: CON EL PASAJE SIN NOMBRE CON: 10.40ML. FRENTE: CON PASAJE SAN GERÓNIMO CON: 19.68ML. DERECHA: CON FILOMENO DEPAZ FIGUEROA CON: 11.92ML. IZQUIERDA: CON JIRON LAS RETAMAS CON: 17.30ML. ÁREA TOTAL: 196.93M2. -----
SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: EUGENIO AGUILAR HERMOZA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. CUENTA CON UNA COMPROVANTIA PRIVADA DE UN LOTE DE TERRENO N° 24 DE FECHA 14/06/2013 OTORGADO POR EUGENIO AGUILAR HERMOZA A FAVOR DEL SOLICITANTE, LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO (SINABIP), MEDIANTE CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL N° 00893-2024, CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES Y NO CORRESPONDiendo NOTIFICAR A LA SBN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LA LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2º PISO-HUARAZ. -----
HUARAZ, 20 DE SETIEMBRE DEL 2024.


FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz



FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, LUCIA ANTONIA DOLORES RIVERA, SOLICITA LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO AV. CENTENARIO Y CAMINO PEATONAL LLACTASH, BARRIO VICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON AV. CENTENARIO CON: 4.65 ML. DERECHA: CON EL CAMINO PEATONAL DE LLACTASH CON 05 TRAMOS TOTAL: 35.29 ML. IZQUIERDA: CON LUCIA ANTONIA DOLORES RIVERA CON 06 TRAMOS TOTAL: 34.84 ML. FONDO: CON ROBINSON ANIBAL LOPEZ DOLORES CON: 7.73 ML. ÁREA TOTAL: 145.16 M2. -----
SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: MOISES DOLORES BASILIO Y ANATOLIA RIVERA DE DOLORES. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UNA COMPROVANTIA N°3,160 DE FECHA 09/10/2010 OTORGADO POR MOISES DOLORES BASILIO Y ANATOLIA RIVERA DE DOLORES A FAVOR DE LA SOLICITANTE, LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO (SINABIP), MEDIANTE CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL N° 00842-2024, CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO. ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES Y NO CORRESPONDiendo NOTIFICAR A LA SBN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LA LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2º PISO-HUARAZ. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz.

HUARAZ, 17 DE SETIEMBRE DEL 2024.


FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 18 de octubre de 2024

ORDENANZA MUNICIPAL 000275-MPH

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz en Sesión Ordinaria N° 20 - 2024-MPH-CM, de fecha 16 de octubre de 2024, en ejercicio de las facultades que la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo le confieren, y;

VISTOS: El DICTAMEN N° 00039-2024-MPHZ/CM-CAL, de fecha 09 de octubre de 2024, El INFORME N° 000435-2024-MPHZ/SG, de fecha 25 de setiembre de 2024, El INFORME LEGAL N° 000337-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 23 de agosto de 2024, El INFORME N° 000451-2024-MPHZ/GDEYS, de fecha 16 de setiembre de 2024, El INFORME N° 000358-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 13 de setiembre de 2024, El INFORME N° 000217-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-DEMUNA, de fecha 13 de setiembre de 2024, El INFORME N° 000214-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-DEMUNA, de fecha 12 de setiembre de 2024, El INFORME N° 00067-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-DEMUNA/PD, de fecha 11 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha formulado la Observación General N° 8 acerca del derecho del niño a la protección contra el castigo corporal y otras formas de castigo cruel o degradante, y la Observación General N° 13 sobre los derechos de el/la niño/a no ser objeto de ninguna forma de violencia; señalando las obligaciones de los Estados partes, de la familia y otros agentes para asumir su responsabilidades para con los/las niños/as a nivel nacional, regional y municipal;

Que, el artículo 19° de la Convención sobre los Derechos del Niño, señala que los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño, niña y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, madres, responsables de su cuidado, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cuidado;

Que, el artículo 3-A de la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes, señala: que los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se le brinde protección integral, ya sea por parte de sus padres, tutores, responsables o representantes legales, así como de sus educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas, o cualquier otra persona;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1377 que fortalece la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes tiene por objeto fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, priorizando las medidas de protección a su favor en situaciones de desprotección familiar, la optimización de servicios en situaciones de riesgo por desprotección familiar, su derecho a la identidad y al nombre, la reserva de su identidad y la de sus familiares ante casos de violencia, así como la priorización en el pago de las pensiones alimenticias determinadas a su favor en sentencias judiciales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño, tiene por objeto regular parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño en los procesos, procedimientos y demás actuaciones del Estado o entidades privadas que conciernen a niñas, niños y adolescentes;

Que, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030- PNMNNA, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, contempla la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sobre todo en lo que toca a su salud, educación, protección, identidad y calidad de vida al interior de sus familias y comunidad;

Que, el Estado peruano en cumplimiento de dicha obligación aprobó la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, con el fin de lograr el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en un ambiente de protección sin violencia, no solo en su familia sino en todos los ámbitos en los que transurre la niñez y adolescencia, comprendiendo la escuela, la comunidad, lugares de trabajo, entre otros relacionados; promoviendo prácticas de crianza positivas que no impliquen maltratos o malos tratos o en general violencia;

Que, mediante INFORME N° 00067-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-DEMUNA/PD, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Promotor de la DEMUNA, solicita, a la Responsable de la DEMUNA la proyección y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUARAZ, señalando que mediante Resolución Directoral N° 010-2024-MIMP se resuelve la aprobación de los indicadores y cronograma 2024 y con el Oficio Múltiple N° D000005-2024-MIMP-DSLd del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables notifica a la Municipalidad Provincial de Huaraz para su estricto cumplimiento;

Que, mediante INFORME N° 000214-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-DEMUNA, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Responsable de la Demuna, solicita a la Sub Gerente de Servicios Sociales la aprobación del proyecto de ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUARAZ, para la implementación de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez en la Municipalidad Provincial de Huaraz, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad;

Que, mediante INFORME N° 000217-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-DEMUNA, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Responsable de la Demuna, emite su informe en la cual CONCLUYE: SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUARAZ, para la implementación de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez en la Municipalidad Provincial de Huaraz, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad;

Que, mediante INFORME N° 000358-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Servicios Sociales, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social el informe N° 000217-2024-MPHZ/GDEYS/SGSS-DEMUNA, emitido por la Responsable de la DEMUNA en donde solicita la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUARAZ, para la implementación de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez en la Municipalidad Provincial de Huaraz, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad; en ese sentido, se eleva a su despacho, para su trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 000451-2024-MPHZ/GDEYS, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite al Gerente de Asesoría el informe técnico de la Responsable de la DEMUNA de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, para la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUARAZ, para la implementación de la Estrategia Ponte en #ModoNiñez en la Municipalidad Provincial de Huaraz, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, por lo cual solicita opinión legal.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000337-2024-MPHZ/GAJ, de fecha 23 de agosto de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite su informe en la cual CONCLUYE: que RESULTA LEGALMENTE VIABLE la APROBACIÓN de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE HUARAZ; por lo que, se debe derivar el presente expediente administrativo al Concejo Municipal para su debate y aprobación.

Que, mediante INFORME N° 000435-2024-MPHZ/SG, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaraz, remite todos los actuados a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, para la emisión del dictamen de parte de la comisión correspondiente;

Que, mediante DICTAMEN N° 00039-2024-MPHZ/CM-CAL, de fecha 09 de octubre de 2024, la Comisión de Asuntos Legales eleva al Pleno del Concejo Municipal la propuesta: **APROBAR**, el proyecto de "Ordenanza Municipal que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Huaraz;

Estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta del correspondiente, en Sesión Ordinaria N° 20 -2024-MPH-CM, el Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, con 08 votos a favor por **MAYORIA**: aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ – DISTRITO CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUARAZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLÍQUESE, La presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial de mayor circulación de la Provincial de Huaraz, conforme a los establecido en el numeral 2) del Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, **PRECISÁNDOSE**, que entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la NOTIFICACIÓN de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes, conforme a sus legales atribuciones

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento y difusión de la presente ordenanza, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaraz, adoptando de inmediato las acciones administrativas conducentes a ello, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la Publicación del presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de esta Entidad (www.munihuaraz.gob.pe), en el modo y forma de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

V° B°
Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
17/08/2024
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 18/10/2024 11:17:01-0500
Cargo: SECRETARIA GENERAL

V° B°
Firmado digitalmente por:
ROSALES TINOCO David Manuel FAU FIR
17/08/2024
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 18/10/2024 12:32:33-0500
Cargo: ALCALDE

V° B°
Firmado digitalmente por:
MORALES TARazona FIDEL LUCES FIR
17/08/2024
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 18/10/2024 11:36:39-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

V° B°
Firmado digitalmente por:
MELGAREJO LEON ZICO REINE FIR
17/08/2024
Motivo: Doy Voto Bueno
Fecha: 18/10/2024 11:42:55-0500
Cargo: E. GERENTE MUNICIPAL

ABRIR EL LINK DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 000275-MPH Y ANEXO ORDENANZA QUE PROHIBE EL USO DEL CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ-DISTRITO CAPITAL
<https://www.gob.pe/institucion/munihuaraz/normas-legales/6106506-275-2024-mph>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 878472



ED-49596-8

UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz

Dos adolescentes son asesinados en el distrito de Santa

Según las primeras diligencias, los menores fueron traídos a un descampado para luego ser asesinados a balazos



Dos adolescentes de 16 años de edad fueron hallados muertos la noche de ayer en el sector Pampa La Grama, en el distrito ancashino de Santa.

Los cuerpos presentaban impactos de bala. Según las primeras diligencias, los menores (identificados) fueron traídos a un descampado para luego ser asesinados a balazos.

Aparentemente se trata de un caso de ajuste de cuentas. El personal de la Oficina de Criminalística (Oficri) llegaron para recoger todo tipo de evidencia. Es así

que encontraron cuatro casquillos del mismo calibre y dos cartuchos sin percutir. El fiscal Rubén López Gamboa se encuentra a cargo de la investigación.

Vale indicar que este doble crimen ocurre en Santa tras recientes casos de extorsiones en agravio de los transportistas del distrito. Incluso

los delincuentes han llegado a incendiar una combi de la línea 33 y el auto del gerente de dicha empresa.

(V.Z. – RSD Noticias).

EMPRESA DE TRANSPORTE
olguita Tours S.A.C.
 DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
 Huarupampa- Huaraz

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

RT
 SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES
ROMERO TOURS

Salidas diarias a:

HUARAZ

CHACAS

PISCOBAMBA

POMABAMBA

Y VICEVERSA

COMPRATUT PASAJES

926 993 324
 935 751 233
 921 265 279

OFICINAS

- Av. Raymondi 930 (Agencia Yungay Express) - HUARAZ
- Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) - HUARAZ
- Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba) - POMABAMBA
- Vía Evitamiento (Carretera Principal) S/N - PISCOBAMBA

Matrícula abierta 2025

A toda la Comunidad de la Provincia de Barranca y Distritos, informamos que ya iniciamos el proceso de matrícula 2025.

El compromiso de la Institución Educativa Bertolt Brecht es seguir desarrollando la for-

mación integral y una cultura axiológica del educando que les permita enfrentar con éxito los desafíos.



Pativilca ocupa el primer lugar a nivel provincial en ejecución de gastos de inversión

Alcanzamos el 62.3% en la ejecución de gasto en lo que va del año.

Buena noticia. La Municipalidad Distrital de Pativilca alcanza un hito histórico al ocupar el primer lugar en el ranking a nivel de municipios de la provincia de Barranca, registrando un avance del 62.3% de ejecución presupuestal de inversiones duran-

te el año 2024, según Consulta Amigable de Transparencia Económica Perú, del Portal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Los resultados saltan a la vista mediante los números y hechos reales. La actual gestión liderada por el alcalde #MichellRivera viene demostrando eficiencia y transparencia en la

ejecución presupuestal de inversiones.

El titular edil Rivera Bazalar, ratifica el compromiso de seguir por esa línea de trabajo, para hacer de Pativilca un distrito con mayor bienestar y desarrollo, además resaltó la labor conjunta de los diversos funcionarios de la comuna edil.



¡Full day rutas de Barranca fue un éxito!

Por motivo de la celebración de los 40 años de Barranca, el área de turismo de la Municipalidad provincial de Barranca organizó un tour inolvidable. Un total de 100 personas, exploraron lugares emblemáticos como la ciudad sagrada de Caral, el hermoso Vivero Dreams Garden,

el histórico Cementerio Japonés, el Museo Bolívariano y la tradicional Bodega Flor de Lis - Carretería.

Este recorrido no solo resaltó la riqueza cultural e histórica de Barranca, sino que también fortaleció los lazos de comunidad y aprecio por nuestro patrimonio.

"Desde el área de turismo de la Municipalidad provincial de Barranca seguiremos promoviendo rutas turísticas que generen desarrollo local, orgullo e identidad cultural para todos", señaló el Lic. Obed Marreros, coordinador de turismo de la Municipalidad de Barranca.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL LUDICO PARA LA SALA DE CONCILIACIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	18 de octubre de 2024.
Consultas y Observaciones:	del 18 al 21 de octubre de 2024. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. Excepto sábados y domingos
Presentación de ofertas:	del 18 al 21 de octubre de 2024 el ultimo dia, Hasta las 4:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

Importante:

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y específica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

Enlace a Términos de Referencia:

<https://sap.pi.gob.pe/portalabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Enlace a Manual de Usuario:

https://sap.pi.gob.pe/portalabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



12

Lunes 21 de Octubre del 2024

Prensa Regional

DEPORTES

André Carrillo en alza: su buen presente en el 'Timão', por qué destaca y qué lo acerca a la 'Bicolor'



La última imagen que dejó André Carrillo en la Selección Peruana, fue aquella en donde se le ve intentando superar a Alphonso Davies en los minutos finales del duelo contra Canadá por la Copa América, pero termina por los suelos al ver que su regate fue inútil para eludir a su rival. Dicha escena describió el paso del tiempo y fue el reflejo de un futbolista

que alguna vez destacó como el más desequilibrante de la 'Bicolor'. Han pasado cuatro meses desde entonces y, tras haber estado ausente en las dos últimas convocatorias, su presente en Corinthians nos invita a ver su retorno a la 'Blanquirroja' como una posibilidad. Entendiendo que ahora cumple un rol diferente en el mediocampo, no es descabellado

do pensar en un llamado para la fecha doble de noviembre.

Cuando fue consultado sobre su ausencia para los partidos contra Uruguay y Brasil, Jorge Fossati explicó que, si bien su comando técnico envió una carta de reserva al 'Timão', eso se dio para tenerlo bajo la lupa y no necesariamente para que fuera citado. Eso sí, reveló que sigue estando en evaluación y valoró su recuperación en comparación a lo que mostró en el primer semestre del año. "Creo que André está mejorando respecto a lo que mostraba la pasada temporada, en cuanto a su estado físico y la dinámica. Si no estamos seguros que ese tipo de jugadores van a tener minutos, no está bien traerlos. Sí los re-

servamos, para ir viendo los partidos que tenían", dijo en conferencia de prensa.

Está claro que André Carrillo continúa en su radar. No obstante, es imposible obviar lo extrafutbolístico y negar que la salida nocturna del volante junto a Christian Cuevas, días después de la eliminación de la Copa América, pesó en las decisiones de Fossati. El tiempo siempre hace lo suyo y ahora el contexto es otro, con la 'Culebra' destacando en Brasil y la Selección Peruana necesitando variantes en su mediocampo para afrontar lo que resta de las Eliminatorias. Desde entonces registra ocho partidos con el conjunto dirigido por Ramón Díaz –tres de ellos como titular–, divididos entre el Brasileirao, Copa de Brasil y Copa Sudamericana. El entrenador argentino lo fue llevando de a pocos y hoy es pieza fundamental dentro de su 4-1-3-2, ubicándolo como interior por derecha con muchas libertades para la creación, sin que eso le quite responsabilidades para la marca y el apoyo de-

su disposición y ver cómo llegan a noviembre.

Cuando Fossati anunció su convocatoria para los encuentros ante Colombia y Ecuador en septiembre, Carrillo recién había fichado por Corinthians y no tenía el ritmo de competencia que se requiere en las Eliminatorias. Desde entonces registra ocho partidos con el conjunto dirigido por Ramón Díaz –tres de ellos como titular–, divididos entre el Brasileirao, Copa de Brasil y Copa Sudamericana. El entrenador argentino lo fue llevando de a pocos y hoy es pieza fundamental dentro de su 4-1-3-2, ubicándolo como interior por derecha con muchas libertades para la creación, sin que eso le quite responsabilidades para la marca y el apoyo de-

fensivo.

Esta no es la primera vez que ambos coinciden en un equipo, ya que en el pasado trabajaron juntos en Al Hilal, durante las temporadas 2021-22 y 2022-23. Precisamente el 'Pelado' fue el primero en detectar las virtudes de Carrillo como volante, al ver que había perdido explosividad por las bandas y ya no hacía el mismo recorrido que cuando estaba en Europa. Juntos ganaron la Supercopa de Arabia Saudita, la Liga Profesional Saudí, la Copa del Rey de Campeones y la Champions League de Asia, estrechando una gran relación de la que también fue parte Emiliano, hijo y asistente técnico de Ramón, a quien André lo considera un hermano que le dio el fútbol.

(Depor)

En el horno de Sullana: Sporting Cristal perdió 1-0 ante Alianza Atlético y se complicó en el Clausura

Promete ser un choque a todo dar. Luego de cinco meses de intensos partidos, viajes al interior de país, muchos goles y más de una aparición de un jugador prometedor en el campeonato, el Torneo de Reservas 2024 llegará a su último partido de la historia. La gran final ya tiene a los dos clubes protagonistas luego de diferentes etapas en el presente calendario. Universitario de Deportes y Melgar son los dos equipos que superaron sus respectivos obstáculos y definirán al último campeón.

Los cremas lograron el boleto a la final, luego de vencer a Alianza Lima en las semifinales. En la ida, superaron a los íntimos en Matute por 2-1 (con goles de Yuriel Celi y Rodrigo Díosses); y en la vuelta, celebrado este domingo 20 de octubre, el equipo de

Jorge Araujo cerró su pase con un 2-0 sobre los pupilos de Diego Ortiz en Camponar, con tantos de Alex Pulchz y Yamil Mejía, para dejar el global por 4-1.

En la otra llave, Melgar avanzó a la final tras superar de manera amplia a ADT. El 'Dominó' no tuvo problemas para vencer en ambos encuentros al cuadro tarmeño; en la ida, ganaron por 2-1 (con doblete de Abraham Aguinaldo) y en el Monumental de la UNSA, el resultado fue más contundente: 4-0, con goles de Bruno Portugal, Josiney Ríos, Giancarlo García y Michel Estela, para cerrar un global de 6-1.

Cremas y rojinegros se verán las caras en la final, teniendo en cuenta que el campeón nacional clasificará a la Copa Libertadores Sub 20 del próxi-

mo año. Además Alianza Lima, Universitario, Melgar y ADT tiene un cupo asegurado en la Liga 3 que se jugará en 2025.

¿Cuándo se juega la final del Torneo de Reservas?

La final del Torneo de Reservas se jugará el viernes 25 de octubre a las 2:00 pm (hora peruana) en el Estadio Iván Elías Moreno de Villa El Salvador. Cabe señalar que este definición del campeonato entre Universitario y Melgar será a partido único. Y aunque se estipulaba que el escenario iba a ser en cancha neutral, finalmente el encuentro será en Lima, lo que sí generó malestar en tienda rojinegra.

"Es un abuso de la FPF que no podemos aceptar [...] ¿Cómo se puede jugar en Lima? No es justo, un equipo de Lima enfrentará



a uno de provincia, nunca se da la posibilidad de que sea en un lugar de altura, eso demuestra que no son neutrales. Es someter al equipo de fútbol", dijo Marco Valencia, técnico del primer equipo de Melgar y hasta hace poco Jefe de la Unidad Técnica de Menores del Club.



¿Qué es la Liga 3 y cómo se jugará en 2025? Recordemos que, según pudo conocer Depor, el Torneo de Reservas no se disputará el próximo año y dejará de existir, al menos tal como lo conocemos hasta el día de hoy. Sigue de que, con la creación de

la Liga 3 como una nueva categoría dentro del escalamiento del fútbol peruano, la FPF planteará una reorganización de las competiciones de menores, la cual se anunciará de manera oficial cuando culmine la Liga 1 2024.

(Depor)